



Secretaría Técnica
Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio

COMITÉ PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES A LAS TASAS DE INTERCAMBIO Acta de sesión celebrada el 24 de octubre de 2024

I. Asistencia:

- 1) Loreto Neumann, Presidenta
- 2) Renzo Dapuetto, Miembro titular del Comité
- 3) Daniel Calvo, Miembro titular del Comité
- 4) Julie Massmann, Miembro titular del Comité
- 5) Gonzalo Arriaza, Miembro subrogante del Comité
- 6) Francisca Lyon, Miembro subrogante del Comité
- 7) Rodrigo Riquelme, Secretario Técnico del Comité
- 8) Luis Marambio, Asesor Secretaría Técnica del Comité
- 9) Catalina Coddou, Asesora Secretaría Técnica del Comité

II. Materias Tratadas:

1. Los miembros del Comité revisaron el acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 17 de octubre de 2024, la cual fue aprobada por la unanimidad de los miembros del Comité.
2. La Presidenta del comité comentó sobre alegato de la Fiscalía Nacional Económica (en adelante, 'FNE') frente al Tribunal de Libre Competencia, en Audiencia Pública NC-521-23 (Consulta de Transbank S.A. sobre su nuevo sistema tarifario para la determinación del margen adquirente). En esa instancia, un abogado representante de la FNE realizó afirmaciones que preocupan, dado que por ley este es un órgano técnico y autónomo.
3. Luego de discutir el punto planteado por la Presidenta los miembros del comité llevaron a votación oficiar a la FNE para manifestar la preocupación; teniendo como resultado la aprobación de los miembros. Con todo, la miembro designada Julie Massmann no concurre a las preocupaciones del resto de los integrantes del comité, reafirmó su independencia de la FNE.
4. En el marco de la discusión, el miembro titular Sr. Daniel Calvo, señala que el test del turista no es el único mecanismo para la fijación de límites a las tasas de intercambio. A mayor abundamiento, los objetivos de la ley N° 21.365 van más allá de la libre competencia, y tienen gran relación con la inclusión financiera. Destacando que esto no conlleva solo a una sola metodología concluyente. Dado



Secretaría Técnica
Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio

el carácter autónomo del Comité, establecido por la Ley de Tasas de Intercambio, en particular, se mencionó en relación a la sentencia de la corte suprema¹.

5. Los miembros del comité continúan avanzando en la elaboración de respuestas a los recursos de reposición.
6. Los miembros del comité coinciden en transmitir mediante un comunicado en el sitio oficial del CTDI, información sobre los plazos en curso para el aporte de información, en el marco del presente proceso de abierto de fijación de límites a las tasas de intercambio. Asimismo, acordaron que de manera oportuna se comenzará a solicitar antecedentes a las instituciones del mercado y a las audiencias.
7. Se deja constancia que la sesión fue celebrada de forma telemática, y todos los asistentes participaron en la sesión comunicados simultánea y permanentemente a través de videoconferencia.

Rodrigo Riquelme León
Secretaría Técnica del Comité

¹ Corte Suprema en sentencia de 07 de junio de 2024, Rol N° 105.997-2022 al referirse a la regla NSR ("No surcharge rule") en su considerando 147, el que menciona: "al condicionar la supresión de esta regla a la forma en que se regulen las tasas de intercambio, el TDLC se ha extralimitado en sus funciones invadiendo el ámbito de competencia del Comité creado por la Ley N.º 21.365". Este pronunciamiento viene a reforzar la autonomía del Comité para la determinación no solo de los límites a las Tasas de Intercambio, sino acerca de la metodología que estime pertinente para ello.